



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA EDITH FABIOLA LLANCA CORDOVA.

ALGARROBO, 06 SEP 2021

DECRETO N° P 2395

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 632/2021.
8. Contrato suscrito con fecha 26 de agosto 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Edith Fabiola Llanca Córdova.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 178 de fecha 18 de agosto 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Edith Fabiola Llanca Córdova, Cédula de Identidad N°** [redacted] **chilena, Instructora de Zumba, nacida** [redacted] **domiciliada** [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **30 de agosto 2021 al 18 de diciembre 2021**, por el valor bruto de **\$ 18.625.-** (dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/ici.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 SEP 2021
FECHA SALIDA: 08 SEP 2021
OBSERVACIÓN N°

